

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: SOLICITUD DE ENTREGA INMUEBLE.
Radicado: 110014003016 2022 00237 00.
Demandante: BLANCA LUCY SUTA RODRIGUEZ.
Demandado: OSCAR ALBERTO PRIAS MEDINA y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y reunidos los requisitos del artículo 69 de la ley 446 de 1998, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 1818 de 1998, se dispone:

1.- ADMITIR la solicitud de entrega de inmueble arrendado que remite el **CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AREA ANDINA** con ocasión al incumplimiento de la conciliación acordada entre **BLANCA LUCY SUTA RODRIGUEZ**, como arrendadora y **OSCAR ALBERTO PRIAS MEDINA, DIANA CAROLINA PRIAS SARMIENTO e IVAN EDUARDO PRIAS MEDINA** en calidad de arrendatarios.

2.- COMISIONAR al Alcalde de la localidad correspondiente para la práctica de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Diagonal 89 A No. 115 – 55, interior 9 Apartamento 301 Conjunto Agapantos II Barrio Ciudadela Colsubsidio de Bogotá D.C., a favor de la señora **BLANCA LUCY SUTA RODRIGUEZ**. (inc. 3ro, art. 38 del C.G.P y la Circular PCSJC 17-10 del C.S.J.)

2.1.- LIBRAR el respectivo despacho comisorio, junto con los insertos y anexos pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **598ac81e59dc4234d60988a0b0e200a625d79cc404951c61ad7ca8c1d8fb0570**

Documento generado en 24/05/2022 05:58:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>